

Referencia: 0100AGD/mcc00158

DON ANTONIO GANFORNINA DORANTES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA (SEVILLA)

CERTIFICO: Que en sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO Y URGENTE celebrada por este Ilmo Ayuntamiento el día 02.10.2024 se aprobó el siguiente punto:

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS 19/2024

Se aprueba el punto por NUEVE votos a favor de PP y CPSG y TRES abstenciones de PSOE

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2.024, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado resulta insuficiente o no ampliable o inexistente, la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el concepto 420.00 "Participación en los Tributos del Estado"

II.- Con fecha 27 de septiembre de 2.024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.


III.- Con fecha 27 de septiembre de 2.024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

IV.- Con fecha 27 de septiembre de 2.024, se emitió informe de Control Permanente por el que se informó **FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía y, con fecha 30 de septiembre de 2.024, se elaboró Informe de Control Permanente sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

V.- Con fecha 30 de septiembre de 2024 se emite Informe Propuesta de Resolución de la Secretaría de la Corporación donde se considera que el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es por lo que, este Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	02/10/2024 10:46:57
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/10/2024 10:43:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==		



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el concepto 420.00 "Participación en los Tributos del Estado", como sigue a continuación:

Suplementos de Créditos en el Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Suplementos de Créditos
01.151.22799	Otros Trabajos Realizados. Urbanismo	10.000,00
01.912.48400	Cuotas a Instituciones y Asociaciones	300,00
02.231.12001	Sueldos Grupo A2. Bienestar Social	1.600,00
02.231.13000	Retribuciones Básicas. Bienestar Social	2.200,00
02.231.1300002	Retribuciones Básicas. Ayuda a Domicilio	750,00
02.231.1300009	Retribuciones Básicas. Ley Dependencia	60.000,00
02.231.16000	Seguridad Social. Bienestar Social	1.000,00
02.231.21203	Mantenimiento. Edificio Servicios Sociales	1.500,00
02.920.12000	Sueldos A1. Administración General	1.850,00
02.920.15100	Gratificaciones. Administración General	700,00
02.920.22000	Ordinario no inventariable	1.500,00
02.920.22002	Material Informático no inventariable	1.000,00
02.920.22103	Combustible. Administración General	500,00
02.920.22110	Productos Limpieza y aseo	2.000,00
02.920.12003	Sueldos C1. Administración General	4.400,00
02.920.16000	Seguridad Social. Administración General	3.685,20
02.920.22104	Vestuario. Administración General	400,00
02.920.22799	Ot.Trab.Realizados. Admón Gral. (Abogados)	9.000,00
02.925.12003	Sueldos C1. Atención al Ciudadano	1.900,00
03.151.12001	Sueldos A2. Oficina Técnica	1.500,00
03.338.22699	Otros Gastos Diversos. Festejos	4.000,00
03.338.22799	Otros Trabajos Realizados. Festejos	7.000,00
03.1532.21300	Rep.y mto. Maquinaria. Servicios Operativos	2.000,00

Código Seguro De Verificación:	+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	02/10/2024 10:46:57
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/10/2024 10:43:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==		



03.1532.13000	Retribuciones Básicas. Servicios Operativos	8.300,00
03.1532.22699	Otros Gastos Diversos. Servicios Operativos	5.000,00
03.1621.22799	Otros Trabajos Realizados. Recogida RSU	20.000,00
04.340.13000	Retribuciones Básicas. Deportes	800,00
04.341.1310012	Monitores Deportivos. Escuelas Deportivas	3.500,00
04.341.1600012	Seg.Social. Monit.Deport.Escuelas Deportivas	1.000,00
04.341.22103	Combustible. Deportes	1.500,00
04.342.13000	Retribuciones Básicas. Instalaciones Dptvas.	800,00
04.342.21203	Rep. mto.Inst.Dptvas. (pintado campo fútbol)	2.200,00
04.433.13000	Retribuciones Básicas. Desarrollo Local	700,00
04.491.1300008	Retribuciones Básicas. Guadalinfo	750,00
04.491.22799	Otros Trabajos Realizados. Gabinete Prensa	2.000,00
04.491.2312008	Dietas. Guadalinfo	600,00
05.132.21400	Reparaciones y Mto. Vehículos Policía Local	2.000,00
05.132.12003	Sueldos C1. Policía Local	14.000,00
05.132.15100	Gratificaciones. Policía Local	15.000,00
05.164.13000	Retribuciones Básicas. Cementerio	1.100,00
05.330.13000	Retribuciones Básicas. Cultura	1.000,00
05.334.13000	Retribuciones Básicas. Profesor Música	700,00
05.3321.13000	Retribuciones Básicas. Biblioteca	400,00
06.231.1300004	Retribuciones Básicas. Área de la Mujer	2.000,00
06.231.22300	Transportes. Mayores	500,00
06.337.1300007	Retribuciones Básicas. ADJ	900,00
06.337.22799	Otros Trabajos Realizados. Juventud	5.500,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		209.035,20

Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria Descripción

Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación:	+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	02/10/2024 10:46:57
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/10/2024 10:43:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==		



04.342.6192260	Rocódromo	43.000,00
04.342.2102261	Circuito BTT	10.000,00
01.912.6242262	Vehículo Alcaldía	40.000,00
03.933.6192263	Adecuación y mejora Casa de Postas	18.000,00
04.931.2279964	Otr. Trab. Realiz. Cuentas Generales	18.500,00
04.342.6252265	Mobiliario para Calistenia	22.000,00
03.1532.6192266	Adecuación para agua Encinilla	7.500,00
01.933.6222268	Adquisición Nave Almacenaje	65.000,00
03.171.6252269	Columpios adaptados	2.000,00
01.912.6252270	Mobiliario Tenencia Alcaldía	12.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		238.000,00


Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.b del Real Decreto 500/1990, con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el concepto 420.00 "Participación en los Tributos del Estado", de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos

Aplic. Pres.	Descripción	Presupuestado	Suplementos de Créditos
42000	Participación PIE 2.024	2.106.113,16	0,00
42000	Liquidación Definitiva PIE 2022	0,00	447.035,20
TOTAL SUPLEMENTOS INGRESOS			447.035,20

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a

Código Seguro De Verificación:	+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	02/10/2024 10:46:57	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/10/2024 10:43:40	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==			

ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-presidente a dictar cuantos actos fueren necesario en ejecución del presente Acuerdo.

Y para que conste y surta efectos oportunos expido el presente Certificado, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma digital

VºBº EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	02/10/2024 10:46:57
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/10/2024 10:43:40
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wKqo7u8Vc6g/xdETsBjnQ==		

